



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 19 OCT 2022

RES. CD-ECO N° 444-22

Expte. N° 6776/19

VISTO: El informe de gestión presentado por el Director de la Carrera de Contador Público Nacional correspondiente al periodo 2021 / 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr Carlos Darío TORRES ocupa el cargo temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para cumplir las funciones de Director de Carrera, desde el día 8 de Octubre de 2019. (Res. CD-ECO N° 404/19, DECECO N° 1172/19, CD-ECO N° 171/20 y CD-ECO 062/21).

Que resulta preciso mantener la figura del Director de Carrera para asegurar que las acciones del proceso evaluativo de la enseñanza en el aprendizaje contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos curriculares en el marco de la excelencia y la calidad académica conforme las especificaciones dispuestas en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 373/19 (Expte. N° 6799/19).

Que a fs. 60 de autos, la Vicedecana de la Facultad, solicita la prórroga del Cr. TORRES por el término de un (1) año.

Que a fs. 61 ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 62 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, por medio del cual se hace constar la viabilidad económica y la previsión presupuestaria correspondiente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/22 de fecha 11/10/22.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Cr. Carlos Darío TORRES, D.N.I. N° 13.577.804, en el cargo TEMPORARIO de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para cumplir las funciones de Director de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Salta, hasta el 8 de Octubre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el Art. 1° de la presente resolución, a las economías generadas por la planta de personal de esta Unidad académica, la cual se encuentra consolidada en el Presupuesto General de la Universidad del presente Ejercicio Financiero.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./D.G.A

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS